



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Octubre de 1976.-

584-76

Expte. n° 25.084/76

VISTO:

El pedido de equivalencia de la asignatura "Segunda Unidad Temática Nivel / II del Seminario de Filosofía" por "Historia del Pensamiento No-Occidental I" e "Historia del Pensamiento No-Occidental II", efectuado por el alumno Germán Jimenez de la carrera de Filosofía (Plan 1975); teniendo en cuenta los informes de Dirección de Alumnos y de la Dirección de carrera que propone se otorgue equivalencia con un sólo curso de "Historia del Pensamiento", reemplazando el 2° curso por una materia optativa; atento a que las materias en cuestión no se dictan en el corriente año y que fueron suprimidas en las modificaciones efectuadas al / plan 1975 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Germán JIMENEZ, equivalencia de la asignatura / "Segunda Unidad Temática Nivel II del Seminario de Filosofía" aprobada por resolución n° 208-II-74 del Departamento de Humanidades, por "HISTORIA DEL PENSAMIENTO NO OCCIDENTAL I" de la carrera de Filosofía (Plan 1975) que cursa el recurren  
te.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR